

Un vez rellenado, pulsar aquí para enviarlo al Ayuntamiento.

NORMAS A APLICAR RESPECTO AL USO DEL PABELLON MUNICIPAL POR LOS PARTICULARES Y ASOCIACIONES RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES PRIVADAS A DESARROLLAR EN EL MISMO.

1. Responsabilizarse de cualquier desperfecto ocurrido durante su utilización.
2. Fianza de 121 euros, al solicitar el salón, que se devolverán una vez comprobado, junto con el solicitante, que no se ha producido ningún daño o menoscabo en el mismo, en sus instalaciones y mobiliario. Si el daño causado es superior a este importe, este Ayuntamiento se reserva el derecho a reclamarlo en su totalidad.
3. Utilizar la calefacción según normas de uso y siempre manteniendo las puertas cerradas.
4. Proceder a la limpieza del salón antes de la entrega de llaves.
5. Baños en perfecto estado y uso.
6. Sillas y mobiliario recogido.
7. Las llaves se devolverán al día siguiente de su utilización en horario de oficina. Si no se hace así, por cada día de retraso se descontarán de la fianza depositada 6 euros.
8. Las horas del salón se computarán en tiempo real de uso.

Nuez de Ebro a de de

Fdo. El Solicitante:

DEPOSITO DE FIANZA POR USO DE SALÓN

He recibido del solicitante la cantidad de
121 € en concepto de fianza.

Declaro que me ha sido devuelta la cantidad de
121 €, depositada como fianza depositada por
el uso del salón con fecha

Fdo. Ayuntamiento de Nuez de Ebro

Fdo. El Solicitante:
